

CÓDIGO ÉTICO

Mod. 5.3.1 rev.01

**rothoblaas**

Solutions for Building Technology

¡Estimados colaboradores y asociados!

Somos una empresa comercial internacional innovadora y en gran expansión dentro del sector de la edificación, especialmente de la madera, que apuesta por el liderazgo del sector en el mercado global.

- Rotho Blaas ofrece a sus clientes respuestas tecnológicas, formativas y de asesoramiento completo bajo el concepto de solucionador de problemas y moderno productor: donde importan el valor de la palabra dada y nuestra capacidad comercial y tecnológica.
- En Rotho Blaas ofrecemos a los colaboradores un entorno informal y joven basado en el mérito, creando así la oportunidad de asumir responsabilidades ante un empleador. Somos activos a nivel global creando un clima de colaboración positivo, de desarrollo personal y de respeto por la persona en todas nuestras estructuras organizativas.
- Para nuestros proveedores/colaboradores creamos oportunidades de crecimiento tecnológico y comercial. Compartimos con ellos los desafíos que nos proponen clientes sólidos y fiables.
- Construimos la red comercial local ofreciendo oportunidades cualificadas de desarrollo profesional y orientadas hacia el crecimiento individual. Nos preocupan las exigencias sociales y contribuimos al bienestar común incluso sosteniendo iniciativas de beneficencia.

Trabajar de modo responsable y correcto es uno de los requisitos básicos de nuestro conocimiento empresarial y de nuestro éxito a nivel mundial. Consideramos indispensable establecer un **código ético de referencia** para nuestra **gerencia**, nuestros **colaboradores**, nuestros **clientes**, **proveedores y cualquier otro asociado**, con el objetivo de actuar de manera coherente respetando las disposiciones legislativas.

El presente documento contiene **los valores, los principios éticos y las reglas de comportamiento** generales que, al igual que aquellas legales, reglamentarias y contractuales, caracterizan la organización y la actividad empresarial de Rotho Blaas.

Robert Blaas

Titular y gerente
01.01.2019

I SUMARIO

| | |
|---|---|
| CÓDIGO DE CONDUCTA..... | 4 |
| 1 Respeto por las normativas vigentes..... | 4 |
| 2 Calidad de productos y servicios..... | 4 |
| 3 Competencia leal..... | 4 |
| 4 Proveedores y asociados..... | 4 |
| 5 Conflicto de intereses..... | 4 |
| 6 Corrupción y favoritismo..... | 4 |
| 7 Delincuencia organizada y blanqueo de dinero..... | 5 |
| 8 Transparencia y trazabilidad..... | 5 |
| 9 Relación con las autoridades..... | 5 |
| 10 Protección y seguridad de los datos..... | 5 |
| 11 Confidencialidad y tutela del patrimonio..... | 5 |
| 12 Relación con los colaboradores..... | 6 |
| 13 Responsabilidad y política del personal..... | 6 |
| 14 Responsabilidad social y medioambiental..... | 7 |
| 15 Política de comunicación..... | 7 |
| | |
| CAMPO DE APLICACIÓN Y VALIDEZ..... | 8 |
| DESTINATARIOS..... | 8 |
| NO RESPETO DEL CÓDIGO ÉTICO..... | 8 |

I CÓDIGO DE CONDUCTA

1. RESPETO POR LAS NORMATIVAS VIGENTES

Como empresa multinacional cumplimos y respetamos nuestros **procesos, reglas y normas internas**, además de las **leyes, normas jurídicas y disposiciones nacionales e internacionales** en los países en los que trabajamos.

2. CALIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Apostamos por la **calidad y la seguridad de nuestros productos y procesos**. En el desarrollo de **soluciones de alto valor tecnológico** disponemos de numerosas **certificaciones** en conformidad con las normativas europeas e internacionales.

Garantizamos a nuestros clientes la veracidad y la conformidad de estas declaraciones gracias a nuestro sistema de control de la calidad, a auditorías de organismos externos y a nuestra competencia técnica. Los **reclamos** de cualquier tipo se tratan con seriedad y se consideran **una oportunidad de mejora** y de innovación.

Siempre nos hemos comprometido con el desarrollo de nuevas soluciones para la mejora cualitativa del sector.

3. COMPETENCIA LEAL

Nos comportamos de manera correcta con la competencia y nos comprometemos a garantizar una **competencia leal** en el mercado y a respetar las **leyes antimonopolio y el derecho a la competencia** vigentes. Están prohibidos los acuerdos ilícitos y las prácticas acordadas destinadas a limitar el libre mercado.

4. PROVEEDORES Y ASOCIADOS

Durante la **selección** de nuestros proveedores y asociados adoptamos criterios objetivos y transparentes previstos en los procesos internos. **Elegimos a nuestros proveedores** entre aquellos que **aceptan los principios** detallados en este documento. Nos aseguramos durante las auditorías periódicas realizadas a los proveedores y ejecutadas por organismos internos o externos, que estos principios se pongan en práctica.

5. CONFLICTO DE INTERESES

Respetamos los intereses personales y la vida privada de nuestros colaboradores. Del mismo modo, sus intereses personales o financieros no deben influir en las decisiones comerciales.

Se considera conflicto de interés a cada situación en la cual existen intereses económicos con proveedores/clientes/competencia o terceros y también a través de lazos familiares.

Evitamos las situaciones en las cuales dichos intereses estén en conflicto con los intereses de nuestra empresa o de nuestros socios comerciales. Una situación de posible conflicto de interés **deberá informarse al responsable, por escrito, antes que la operación se realice** y sea aprobada por la dirección. Esto también se aplica al ejercicio de cualquier actividad secundaria que pueda interferir en la actual relación laboral.

6. CORRUPCIÓN Y FAVORITISMO

Rotho Blaas se compromete a tomar las medidas necesarias para prevenir y evitar fenómenos de **corrupción y favoritismo**.

Se consideran **actos de corrupción** el pago o la aceptación de sumas de dinero o promesas de ventajas efectuadas o recibidas directamente de la empresa o de nuestros colaboradores, directivos, administradores o terceras personas.

Las acciones o decisiones basadas en una actitud corrupta son inmorales, alteran la competencia, dañan el patrimonio y la reputación de la empresa y vulneran el bien común. Deseamos obtener pedidos solamente de manera honesta y ecuánime. No toleramos **ninguna actitud inmoral ni corrupta**.

No existen **regalos o beneficios** individuales de o hacia un cliente, proveedor u otro socio comercial. Dentro del ámbito de las prácticas comerciales consuetudinarias, se aplican las directivas internas del sistema de gestión.

7. DELINCUENCIA ORGANIZADA Y BLANQUEO DE DINERO.

Queda prohibida cualquier relación **con la delincuencia organizada o con organizaciones terroristas.**

Quedan prohibidas las actividades que impliquen el **blanqueo** incluso indirecto de dinero y de bienes provenientes de actividades ilícitas.

Por lo tanto, efectuamos una verificación inicial del proveedor/cliente/asociado y garantizamos que todas las operaciones, pagos incluidos, se puedan rastrear.

8. TRANSPARENCIA Y TRAZABILIDAD

Nos aseguramos que la **información económica, patrimonial y financiera** contenida en el balance y en los documentos contables relevantes desde el punto de vista fiscal y judicial, sea correcta, veraz, transparente, completa y de fácil comprensión.

Cualquier operación realizada en la empresa debe ser **comprensible y debe estar documentada** y debe permitir la identificación de quien la ha propuesto, autorizado, realizado y controlado. Esto es particularmente válido en el proceso de toma de decisión y de autorización de las operaciones, sobre todo, para el proceso comercial, de desarrollo del producto y de flujos financieros y de pago.

9. RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES

En la relación con el sector público, condenamos firmemente la corrupción, la entrega de sumas de dinero y la realización de favores. Queda severamente prohibido ofrecer, prometer o conceder ventajas, en especial a **funcionarios públicos**, dado que dicho acto podría considerarse como un intento de influenciar las decisiones de servicio.

Durante los **controles, las inspecciones y los procesos judiciales**, quedamos a disposición de los representantes legales y nos atenemos a las directivas internas. En cualquier caso, queda prohibido inducir a colaboradores o a terceros a no realizar o realizar declaraciones falsas a las autoridades judiciales y/o de control.

En ningún caso concedemos **pagos, beneficios** o regalos a funcionarios o empleados del servicio público o empleados de empresas del sector público con el objetivo de recibir a cambio pedidos o beneficios para nuestra empresa u otras personas.

Cada operación con la administración pública se debe **poder localizar.**

10. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS

Rotho Blaas tutela la **privacidad y el tratamiento de los datos personales** de colaboradores, clientes, proveedores y asociados y la **seguridad de la información.**

Respetamos las directivas internas de la IT-Policy y de los cargos internos. Aplicamos medidas destinadas a tutelar nuestros sistemas informáticos y nuestra información de cualquier uso impropio, pérdida, daño o uso por parte de personas no autorizadas.

11. CONFIDENCIALIDAD Y TUTELA DEL PATRIMONIO

Para gestionar la **propiedad intelectual y la información comercialmente sensible**, empleamos siempre los estándares profesionales, para proteger los intereses de nuestra empresa y de nuestros asociados y satisfacer los requisitos normativos y jurídicos.

Es nuestro interés común el tutelar la **propiedad y los bienes de la empresa**. Protegemos los bienes de la empresa, los tratamos con premura y atención y no los empleamos de modo inapropiado o no autorizado para fines propios o de terceros. Posibles robos, sustracciones o usos indebidos de medios financieros y de bienes materiales serán sancionados.

Los **secretos empresariales** son valiosos ya que aseguran nuestra ventaja con respecto a la competencia. Por lo tanto, tratamos de forma confidencial toda la información empresarial y no la difundimos sin autorización. Se incluye la estrategia empresarial, la información sobre investigación y desarrollo, las invenciones, los nuevos productos o proyectos, la información de datos empresariales, etc.

Del mismo modo respetamos los secretos empresariales de la competencia, de los socios comerciales y clientes y nos comprometemos a no violarlos.

12. RELACIÓN CON LOS COLABORADORES

Rotho Blaas reconoce el principio de tutela del trabajador y se compromete a crear un entorno de trabajo de colaboración y no hostil.

Para lograr los objetivos de la empresa nos basamos en las capacidades y competencias de nuestros colaboradores. Por tal motivo promovemos el desarrollo profesional y personal, la comunicación abierta y nos encargamos de que la información sea razonable y las condiciones de trabajo adecuadas.

Garantizamos un salario adecuado y prestaciones adicionales, para estimular la salud y el bienestar de los colaboradores.

Todos los colaboradores deben poder contar con el respeto de su **dignidad y personalidad** por parte de todos y en todo momento. Trabajamos juntos de modo amistoso y respetuoso. Cualquier otro comportamiento discriminatorio según cuanto establecido por las disposiciones legales, así como amenazante, hostil o despreciativo será sancionado.

La multiplicidad de ideas, de puntos de vista y de habilidades mejora la calidad de nuestro trabajo y nos asegura el éxito a largo plazo. **Apreciamos, respetamos y valorizamos la heterogeneidad de la sociedad, la multiplicidad de idiomas, culturas y estilos de vida.** Por lo tanto, no discriminamos a nadie y tratamos a todas las personas del mismo modo, independientemente de:

- la etnia, origen y nacionalidad
- fe y religión
- actividades políticas o representaciones de intereses
- sexo y orientación sexual
- edad, discapacidad, enfermedad, embarazo
- título académico
- rol /cargo o nivel jerárquico

Esperamos que se creen **relaciones de larga duración** y renunciemos, dentro de lo posible, al uso de empleo temporal. No se permite el trabajo en negro, de menores y de trabajadores extranjeros sin permiso de residencia. En las relaciones entre nosotros y con los demás, llevamos adelante una cultura basada en **la apertura y la tolerancia**, en el respeto y la educación así como en la lealtad y la confianza.

Rotho Blaas asegura **que escucha las críticas**, existiendo procesos de información anónima y/o perso-

nales mediante Feedbox o mediante el responsable directo, o bien mediante persona de confianza como el representante de los trabajadores en materia de seguridad, la oficina de desarrollo de la organización del personal y/o el organismo de vigilancia.

13. RESPONSABILIDAD Y POLÍTICA DEL PERSONAL

Aspiramos alcanzar el justo equilibrio entre los **intereses económicos de la empresa y los intereses de los colaboradores**. También en caso de pleitos, nuestro objetivo sigue siendo el de crear y preservar juntos, las bases válidas para una colaboración constructiva.

Para actuar de modo responsable se necesitan **directivos responsables**. Por lo tanto, esperamos que todos nuestros directivos de todos los niveles den el buen ejemplo mostrando un **comportamiento de integridad**, para orientar a los colaboradores y garantizar un clima positivo en el lugar de trabajo. Una actitud receptora respecto a los propios colaboradores hace posible un intercambio de opiniones abierto.

La dirección y los directivos deben garantizar a los colaboradores un ambiente dinámico, **seguridad y apoyo**. Exigimos a la dirección, a nuestros manager y a nuestros colaboradores una actitud de apertura mental y la predisposición por el cambio, estimulándolos con feedback activos y recompensando la sinceridad. Como colaboradores, asumimos cada uno **las propias responsabilidades** dentro del ámbito laboral, con la mayor profesionalidad e integridad posible.

Aprendemos de nuestros errores. Reconocer los propios errores es un pre-requisito importante. Sin embargo, se espera también recibir información sobre errores y comportamientos equivocados, los cuales son aceptados. Los colaboradores que encuentran o hacen notar errores y comportamientos equivocados, ayudan a mejorar.

Work-Life-Balance: Trabajamos para crear condiciones de trabajo que motiven y estimulen. Mejoramos nuestro entorno laboral de modo que el trabajo, la familia y la vida privada se conjuguen de la mejor manera posible.

Gestión de los conocimientos y de las ideas: El potencial de ideas de los colaboradores es un valor adicional real. Contribuimos al éxito de la empresa con nuestros conocimientos y habilidades, nos especializamos y afrontamos con esfuerzo y competencia los desafíos del futuro.

14. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

Gestión empresarial sostenible: Como empresa de gestión familiar, las decisiones empresariales reflejan una visión a largo plazo, tanto de la empresa como de los colaboradores como del medioambiente. Esto significa lograr un beneficio adecuado que garantice el sano desarrollo empresarial a largo plazo.

Responsabilidad medioambiental: Sabemos que generamos un impacto medioambiental y deseamos, con nuestras actividades cotidianas, afectar lo menos posible el ecosistema. Integramos a nuestro modo de pensar y de actuar, acciones que **minimizan el impacto en el medioambiente** y en la huella de carbono, y gestionamos de modo responsable los recursos que tenemos a disposición.

Tutela de la seguridad en el trabajo y medioambiental: Rotho Blaas activa una estrategia que **respeto la salud y la seguridad** de los colaboradores y al mismo tiempo **cuida el medioambiente**.

Por esto, Rotho Blaas

- analiza los riesgos y los peligros para los colaboradores y el medioambiente;
- garantiza la salud y la seguridad de todos los colaboradores;
- garantiza la mejora constante de la calidad de los productos, de los procesos, de la seguridad y de la tutela medioambiental;
- respeta las leyes relativas a la calidad, a la seguridad y el medioambiente;
- garantiza la formación, la actualización profesional y la información a los colaboradores.
-

Rotho Blaas se compromete a dar a cada colaborador una posición y una **formación profesional**, para permitirle el mejor inicio en la empresa. Además de esto, cada colaborador tiene la posibilidad de realizar una **actualización profesional** constante en su entorno de trabajo.

Orientación hacia el bien común: En nuestras sedes sostenemos instituciones, proyectos o manifestaciones dentro del ámbito social, formativo y científico, así como cultural y deportivo, con el objetivo de crear beneficios sociales. Ayudamos a las personas en dificultad y a los más necesitados de modo directo y transparente mediante las **donaciones directas**. Incluso en lo que se refiere a los **patrocinios**, actuamos de manera transparente, siguiendo nuestras directivas internas y las leyes vigentes.

15. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN

Comunicamos de modo creíble, transparente, abierto, verdadero y comprensible con los clientes, los colaboradores actuales y futuros, los analistas, las políticas, las asociaciones, los representantes de los medios y del sector público. Aseguramos que la información en la página web o impresa o digital, sean precisas y contengan información controlada con atención.

Los colaboradores no se expresan por cuenta de Rotho Blaas en los medios de comunicación o frente a representantes de los mismos, sino que lo hace a través de **personas autorizadas**. Esto se realiza para garantizar la fiabilidad de la información que se divulga al público.

Con respecto a las declaraciones de los colaboradores, se aplica el **derecho a la libertad de expresión**. Con motivo de eventos, en público o en medios de comunicación, especificamos cuando **las opiniones personales son identificadas** como tales. En las apariciones públicas por cuenta de la empresa, tenemos especial cuidado en no dañar la reputación de la empresa con nuestros comportamientos o declaraciones.

I CAMPO DE APLICACIÓN Y VALIDEZ

El presente código ético se redactó en base al Art. 6 del **Dec. Leg. 231/2001** y es válido para todo el grupo Rotho Blaas. Forma parte del cuadro de normas al que la empresa se atiene junto con el modelo de organización MOG, adoptado en virtud del dicho decreto.

Constituyen además parte integrante del presente código ético todos los procesos y documentos ope-

rativos relativos a la gestión de la calidad, la seguridad, el medioambiente y la privacidad y el **Modelo de organización general y específico (MOG)**.

El código ético de Rotho Blaas se publicará en la página web y en Sharepoint corporativo (Rotho Common). Se modificará por exigencias de la empresa, en base a indicaciones del organismo de vigilancia (**ODV**) o debido a modificación legislativas.

I DESTINATARIOS

Rotho Blaas exige de su dirección, del personal directivo, de sus colaboradores y de todos aquellos que tienen una relación con la empresa, que respeten el presente código ético.

Están obligados a conocer el contenido, comprenderlo y aplicarlo, dado que estas directivas constituyen la base de nuestro trabajo cotidiano, todos quienes tienen relación con Rotho Blaas, de trabajo, de colaboración, contractual, de cooperación o de otro tipo, de manera estable o temporal, en especial:

- Los socios, los miembros del consejo de administración y del colegio de censores de cuentas y de los organismos de control, los representantes legales, los apoderados generales, los

dirigentes, los colaboradores, los mandatarios y todos los sujetos que ejerzan poderes de representación, de decisión y/o de control;

- Los proveedores de bienes y servicios, los asesores y otros asociados;
- los clientes;
- y todos aquellos que desempeñen actividades en nombre y por cuenta de Rotho Blaas, las sociedades y/o los entes controlados y vinculados.

La dirección y los directivos son responsables del conocimiento y del respeto del código por parte de los colaboradores y de sus proveedores/clientes u otros asociados y deben favorecer su implementación.

I NO RESPETO DEL CÓDIGO ÉTICO

En caso de detectarse violaciones a las presentes disposiciones, **Rotho Blaas actuará en consecuencia.**

Las violaciones pueden llevar a tomar medidas en materia de derecho laboral, iniciar procesos civiles y penales e inclusive la rescisión de la relación contractual, en conformidad con cuanto previsto por los respectivos contratos colectivos nacionales y acuerdos de categoría.

Si un colaborador detectase un comportamiento no conforme de un colega o de un tercero, está obli-

gado a hacerle notar que está violando las reglas vigentes. En el caso en el cual el colaborador no modifique su comportamiento, éste deberá informar a los superiores, a la dirección o al **organismo de vigilancia (ODV)**.

Es obligatorio informar al organismo de vigilancia (ODV) cada violación de este código a la siguiente dirección: **odv.rothoblaas@outlook.com**. El organismo de vigilancia realizará controles puntuales sobre el cumplimiento del presente código.

Los colaboradores que, de buena fe, informen sobre una presunta violación por parte de otros, no deben temer ninguna sanción y su nombre será confidencial.

Nos comprometemos, mediante la sensibilización y los controles regulares, a prevenir, descubrir y sancionar los comportamientos no conformes.

Reaccionamos a los comportamientos incorrectos con firmeza y **medidas** equilibradas y comprensibles. Con esta finalidad, nuestra empresa sigue el principio de proporcionalidad. Por lo tanto, verificamos, en cada caso, cuáles son las consecuencias justas, necesarias y proporcionadas

Rotho Blaas Srl

Via dell'Adige N.2/1 | 39040, Cortaccia (BZ) | Italia
Tel: +39 0471 81 84 00 | Fax: +39 0471 81 84 84
info@rothoblaas.com | www.rothoblaas.com